

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circulares.*
- Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.
- Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.
- Jefatura de Minas.—Solicitud de registro a favor de D. Venancio Linaza Meave.
- División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.
- Servicio Agronómico Nacional.—Circular.
- Administración Municipal
- Edictos de Ayuntamientos.
- Entidades menores
- Edictos de Juntas vecinales.
- Administración de Justicia
- Edictos de Juzgados.
- Requisitorias.
- Anuncios particulares.

feridas, dispongo el cese en el cargo de Jefe de la Comisión local del Subsidio de Puebla de Lillo, D. Francisco Llorente Moreno, designando para sustituirle, a D. Benito González Alonso, al que se dará seguidamente posesión.

León, 18 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

CIRCULAR NUM. 112

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Villaquilambre, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos de Villarrodrigo, Villaobispo y Navatejera.

Señalándose como zona sospechosa el casco de cada uno de los pueblos anteriormente reseñados; como zona infecta los establos comprendidos o enclavados en dichos pueblos

y zona de inmunización, todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento Epizootias.

León, 20 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

CIRCULAR NÚM. 113.

Habiéndose presentado la Epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Matallana y Santa Cristina de Valmadrigal.

Señalándose como zona sospechosa el casco comprendido dentro de los referidos pueblos; como zona infecta el terreno comprendido en los mismos y zona de inmunización todo el término municipal.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha y de acuerdo con las facultades que me han sido con-

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

CIRCULAR NÚM. 114

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1929 para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa, en el término municipal de Turcia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 26 de Enero de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 20 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

Sección Provincial de Estadística de León

*Rertificación del padrón de habitantes
de 31 de Diciembre de 1938*

Habiendo examinado y dada mi conformidad a las Rectificaciones de los Padrones municipales de 31 de Diciembre de 1938, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida, son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la Casa-Oficina de esta Jefatura, Plaza de San Isidro, 4, entresuelo.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos, por valor de cuarenta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración Principal de Correos, a su nombre.

Si en plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los Comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, sin certificar,

cuyo envío se anunciará a los Alcaldes, por el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Gordaliza del Pino.
Ponferrada.
Rabanal del Camino.
San Emiliano.
Sancedo.
Santas Martas.
Villaselán.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, como ampliación de las obras autorizadas en el kilómetro 26 de la carretera de Mayorga a Villamañán, para recogida de aguas, desea autorización para encauzar las procedentes de un pozo artesiano, colocando, al efecto, una tubería de gres por debajo de la cuneta de la margen izquierda, en los primeros setenta metros de la carretera de Valencia a Villafer, en cuyo origen se enlazaría con la tajea cubierta de la carretera al principio mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, abriéndose una información pública a los efectos de imposición de servidumbre sobre terrenos de dominio público, a la que se podrá concurrir y presentar reclamaciones en las oficinas de esta Jefatura, Ordoño II, 27, y en la Alcaldía de Valencia de Don Juan, durante un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 1.º de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero jefe, M. Echevarría.

MINAS

ANUNCIO

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Venancio Linaza Meave, como Director Gerente de la Sociedad Anónima «Hulleras Carmen», vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil

de esta provincia, en el día 3 del mes de Marzo, a las doce y treinta, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de hierro llamada *Yolanda*, sita en el paraje Debesa Cortada, Ayuntamiento de Murias de Paredes.

Hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente,

Se tomará como punto de partida la boca de un transversal como de 14 metros de longitud, situado en el paraje denominado Debesa Cortada, del término y Ayuntamiento de Murias de Paredes. Desde el punto de partida y en dirección N., 200 metros la estaca auxiliar, desde ésta al E., 200 metros la 1.ª; desde ésta al S., 500 metros la 2.ª; desde ésta al O., 600 metros la 3.ª; desde ésta al N., 500 metros la 4.ª y desde ésta al N., 400 metros, se llegará a la estaca auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo, o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.462. León, 13 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

División Hidráulica del Norte de España

Información pública

Don Francisco Moreno Garrido, solicitó la inscripción en los Registros de aprovechamientos del que utiliza del río Tremor, derivando las aguas en el lugar denominado «El Retornio» y «Vega de Cima», término de la Granja, Ayuntamiento de Albares de la Ribera, mediante una presa de tres metros de altura y un canal de unos 200 metros de

longitud para fuerza motriz de un molino harinero y producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, se admitirán las reclamaciones que se presenten en la Jefatura de Obras públicas de León.

Oviedo, 6 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero jefe, Fernando de La Guardia.

Servicio Agronómico Nacional

SECCION DE LEÓN

CIRCULAR

Se recuerda a todos los fabricantes y vendedores de abonos químicos, azufre y sulfatos de cobre o de hierro, la obligación de presentar parte mensual de existencias de abonos en esta Sección Agronómica, Legión VII, núm. 3, dentro de los cinco primeros días de cada mes, debiendo significarle que de no hacerlo así incurrirá en la multa de 200 pesetas la primera vez, siendo ésta doble de la anteriormente impuesta en sucesivas reincidencias, según lo dispuesto en el apartado 3.º del vigente Real decreto de 14 de Noviembre del año de 1919.

León, 18 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Isidro Luz.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

Formadas las cuentas municipales de los ejercicios 1937 y 1938, con sus justificantes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en los ocho días siguientes, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Vega de Infanzones, 11 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Rafael Campano.

Ayuntamiento de Valderas

Hecha la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de Diciembre de 1938, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Valderas, 11 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Felipe Callejo.

Ayuntamiento de Villaturiel

Confeccionada la lista de familias pobres a quienes se considera con derecho al servicio benéfico-sanitario gratuito durante el presente año de 1939, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el término de quince días.

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 Diciembre de 1938, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Villaturiel, a 8 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Ciriano García.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Rendidas por los cuentadantes, Alcalde y Depositario, las cuentas de presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1938, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los que así lo deseen y tengan interés en ello, y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Villaobispo, 8 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Formado por las Comisiones nombradas al efecto, el repartimiento de cuotas por concierto, en sustitución de los arbitrios municipales impuestos sobre los artículos de carnes y líquidos sujetos a gravamen, para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público en

la Secretaría municipal, por término de quince días, donde los contribuyentes en él incluidos podrán examinarlo todos los días laborables, de once a doce de su mañana, y hacer las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia que al contribuyente que no reclame se le considerará que está conforme con la cuota impuesta, y concertado con la Administración, y el que reclamen y no esté conforme con la cuota asignada, queda sujeto a la administración y fiscalización directa, y dará cuenta por escrito, en el término de veinticuatro horas a la Administración de cuantos artículos tenga introducidos en su casa, que estén sujetos a gravamen, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas a este fin.

Villaobispo, 11 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Jesús Alonso.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Rectificada la lista de familias pobres de este Municipio, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año de 1939, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

En cumplimiento del artículo 577 y siguientes del Estatuto Municipal, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año de 1938, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los vecinos, y formularse las reclamaciones pertinentes.

Oseja de Sajambre, 27 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Amadeo Fernández.

Ayuntamiento de Armunia

Formado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el ejercicio de 1939, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Por el Ayuntamiento de mi presi-

dencia, han sido designados repartidores del arbitrio de carnes y bebidas, los vecinos cuya lista se halla expuesta en la Secretaría municipal, por el plazo de siete días, al objeto de oír reclamaciones.

Armunia, 28 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Lucio Manga.

—————
*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Confecionada la lista de familias pobres a quienes se considera con derecho al servicio benéfico-sanitario gratuito, durante el presente año de 1939, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

° ° °

Presentadas que han sido las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1938, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular reparos y observaciones sobre las mismas.

Corbillos de los Oteros, 2 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Robustiano Castro.

—————
*Ayuntamiento de
Oencia*

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día primero del actual, ha sido aprobado el repartimiento general del impuesto de utilidades sobre «productos de la tierra», correspondiente al año actual de 1939, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

° ° °

Para que la Junta Pericial de este Ayuntamiento, pueda proceder a la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1940, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en esta Secretaría, hasta el día 10 del próximo Abril, relaciones juradas de alta y baja, reintegradas con timbre de 25 céntimos, y acompañadas de los docu-

mentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda, consignando en las relaciones quiénes han de ser baja, y las fincas que a cada alteración corresponden, con el fin de evitar confusiones, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Oencia, a 3 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Teófilo Moldes.

—————
*Ayuntamiento de
Saelices del Río*

Fijadas las cuotas que han de satisfacer los contribuyentes de este Municipio por los arbitrios de carnes y bebidas en el presente año de 1939, tomando por base para fijarlas las que han venido rigiendo en el mismo en años anteriores, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a fin de oír las reclamaciones que al efecto se presenten.

Saelices del Río, a 28 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Hermenegilde Pérez.

—————
*Ayuntamiento de
Posada de Valdeón*

Confecionadas las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1938, quedan expuestas al público, con los documentos que han servido de base para su formación, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Posada de Valdeón, a 6 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Fabián Alvarez.

—————
*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Ignorando esta Alcaldía el paradero del mozo núm. 7 del alistamiento, Luis García Díez, hijo de Maximino y Dolores, natural de Rioseco de Tapia, se le llama por medio del presente anuncio, para que en el término de diez días, comparezca ante esta Alcaldía, para cumplir con los deberes que le impone la Ley, pues, de no comparecer, se le formará expediente de prófugo.

Rioseco de Tapia, a 5 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Luis Iglesias.

*Ayuntamiento de
Escobar de Campos*

Confecionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales, y en los tres días siguientes, podrán los contribuyentes interesados formular reclamaciones, que habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, y acompañar las pruebas necesarias para su justificación, sin cuyo requisito, no serán admitidas.

Escobar de Campos, a 2 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Frumencio Pérez.

—————
*Ayuntamiento de
Sahagún*

Al objeto de constituir una Comunidad de Regantes, para el aprovechamiento de las aguas del río Cea, en este término municipal, y a los pagos de El Soto, Matacuervas, Sumudero, Piñonal, Huerta del Hospital, La Olma, Mostoliegas, Socamino, Las Rozas, Las Matas, Cañedo, Secadal y El Charco, se cita a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, ya sea para riegos, como para usos industriales, que tengan algún derecho sobre las mismas, para una reunión, que se celebrará el 16 de Abril próximo, y hora de las once, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto antes indicado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y del público en general.

Sahagún, 10 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Julio Cuenca.

° ° °

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento de inquilinato para el año 1939, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Sahagún, 13 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Julio Cuenca.

—————
*Ayuntamiento de
Prioro*

A los efectos de ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones que se estimen perti-

nentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1938, rendidas por el Sr. Alcalde.

Prioro, a 6 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Gregorio Rodríguez.

Ayuntamiento de Valdepoto

Comunidad de Regantes de la Presa de Villamondrín de Rueda

Por el presente edicto, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º de la R. O. de 25 de Junio de 1884, convoco a Junta general a todos los partícipes de la mencionada Presa, para el examen de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad, y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, que tendrá lugar en Villamondrín de Rueda, el domingo, 16 de Abril, a las diecisiete horas, y en la Casa de Concejo de dicho pueblo.

Villamondrín de Rueda, 7 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Nistal.

Núm. 99.—7,60 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Habiendo sido confeccionado el reparto de utilidades de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1939, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de diez días, durante cuyo plazo, podrán los contribuyentes en él comprendidos, presentar, por escrito, reclamaciones, que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, e ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y presentadas fuera de plazo, no serán atendidas.

Brazuelo, 1 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, José Santos Pérez.

Entidades menores

Junta vecinal de Castrillo de las Piedras

Formado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario de la misma, para el ejercicio actual de 1939, se halla de manifiesto al público, en casa del que suscribe, por espacio

de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Castrillo de las Piedras, 2 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Francisco Vega.

Junta vecinal de Villahibiera

Habiendo sido aprobado por esta Junta vecinal, el presupuesto ordinario para el año actual de 1939, juntamente con sus Ordenanzas, se exponen al público en el domicilio del que suscribe, por espacio de quince días, durante los cuales, y en los otros quince días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes, por los motivos señalados en los artículos 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villahibiera, 2 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Ceferino Martínez.

Junta vecinal de Santas Martas

Formado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de la misma para el ejercicio actual de 1939, se halla de manifiesto al público, en casa del que suscribe, por el plazo de quince días, durante el cual, podrán formularse cuantas reclamaciones, se consideren pertinentes, de conformidad con el artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Santas Martas, 7 Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Acilino de la Mata.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez de de primera instancia accidental de Riaño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en trámite de ejecución de sentencia en juicio de menor cuantía instado por el Procurador D. Telesforo Alonso, en representación del Ayuntamiento de Maraña, contra D. Atilano Campa Ordóñez, y para hacer efectivas la cantidad de diez mil ochocientos quince pesetas, intereses legales y costas a que éste ha sido condenado, he acordado en el día de hoy sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmue-

bles como de la propiedad del expresado Atilano Campa Ordóñez.

1.º Una casa vivienda y cuadra, linda: derecha, calle servidera; izquierda, calle de Vilorco y espalda, cuadra de Guillermo Burón.

2.º Otra casa portalón con hornera, linda: derecha, huerto de Juan del Blanco y otro; izquierda, calle servidera y espalda, reguero.

3.º Un prado, en Pega, término de Maraña, proindiviso con igual porción de Jesús Ordóñez, hacé de cabida once áreas próximamente y linda: Saliente y Sur, rio caudal; Poniente, otro de Cayetano de Castro y otros y Norte, con otro de Úbaldo Díez.

4.º Otro prado, a la Vega Cabuezo, en el mismo término, de doce áreas de cabida próximamente, linda: Poniente, con otro de herederos de Fernando Cascos; Norte, de herederos de Juan Manuel de Castro; Sur, de herederos de Julián González y Saliente, de Ildefonso Cascos.

5.º Otro, en Piedrahita, en el mismo término, de doce áreas próximamente, linda: Norte, de Manuel Ordóñez; Sur, de herederos de Fernando Cascos; Saliente, de Constantino Alonso y Poniente, prado del Toro.

6.º Otro, en el mismo término, al prado del Toro, en Riosol, de doce áreas, linda: Norte, Alejandro Cascos; Sur, de herederos de Pedro Cascos; Saliente, de Maximiliano Ordóñez y Poniente, de José Cascos.

7.º Otro, en las Cabañas, de diez áreas, linda: Norte, otro de Saturnino Muñiz; Sur, arroyo; Saliente, de Macario Villarroel y Poniente, de Moisés González.

8.º Otro, en el Sutiello, de cuatro áreas, proindiviso con igual porción de Jesús Ordóñez, linda: Norte, otro de Alejandro Cascos; Sur y Saliente, de Macario Villarroel y Poniente, de Teodoro Muñiz y otros.

9.º Otro, en Piedrahita, de diez y seis áreas, linda: Norte, de Inocencia Muñiz; Saliente, de José Cascos y Poniente, de herederos de Manuel del Molino.

10. Otro, en Besurdia, de veintidós áreas, linda: Sur, pasto común; Saliente, de Guillermo Maraña y Poniente, de Teófilo González.

11. Otro, en Llago, de veinticuatro áreas, linda: Norte y Sur, pasto



común; Saliente, de Antonio Pellón y Poniente, de Saturnino Muñiz.

12. Otro prado, en la Vallería de Riosol, de veinticuatro áreas, linda: Norte, otro de Filomena de Cascos; Sur, pasto común; Este, de Inocencia Muñiz y Poniente, de Eusebio Fernández.

13. Otro, en la Vega de Acevedo, de seis áreas próximamente, cuyos linderos se ignoran.

14. Un prado, en Carbonedo, en este término, de doce áreas, linda: Norte, otro de Vicente Alonso y Sur, presa regadera.

15. Otro prado, en término de Burón, en Riosol, de veinticuatro áreas, linda: Norte, terreno concejil de Burón; Sur, río; Saliente, de Eufemio Pellón, vecino de La Uña y Poniente, de Jesús Ordóñez.

16. Otro, al mismo término de la Matona, en el valle de Riosol, de veinticuatro áreas, linda: Sur, carretera y Poniente, otro de herederos de Nicasio Muñiz.

17. Una tierra, en el Cascajo de Taberna, de catorce áreas, linda: Norte, Sur y Saliente, terreno común y Poniente, José Cascos.

18. Otra, en el Origal, de veinte áreas, linda: Norte, el río; Sur, otra de María Díez y otros; Saliente, de José Cascos y Poniente, de Francisca Muñiz.

19. Otra, en las Mimbrenas, de seis áreas, linda: Norte, otra de herederos de Lucas Ibáñez; Sur, de Eulógio Ordóñez; Saliente, de herederos de María Cascos y Poniente, de herederos de Victor Rodríguez.

20. Otra, en la Cruz, de ocho áreas, linda: Norte, otra de Ildefonso Cascos; Sur, camino; Saliente, de Jesús Ordóñez y Poniente, de Donato Rodríguez.

21. Otra, en la reguera de la Viesba, de diez áreas, linda: Norte, de herederos de Juan del Blanco; Sur, de Jacoba del Molino; Saliente, de Ubaldo Díez y Poniente, de Jesús Ordóñez.

22. Otra, en Barajones, de diez y seis áreas, linda: Saliente, terreno común y por los demás aires con fincas particulares.

23. Otra tierra, al sitio de tras del pueblo, de seis áreas, linda: Norte, camino y Poniente, otra de Francisco Ordóñez.

24. Un huerto, en el punto llama-

mado de La Cuesta, de cabida media área, linda: Norte, Sur y Poniente, con terreno común y Saliente, huerta de herrederos de Fernando Cascoso.

CONDICIONES

El remate de las anteriores fincas que han sido tasadas en diez mil ochocientas cincuenta pesetas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día doce del próximo mes de Abril y hora de las once de la mañana, con las condiciones generales señaladas en la Ley para para esta clase de actos. No existen títulos de propiedad de las referidas fincas, por lo que el adquirente tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en Riaño a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. Año Triunfal.—Ulpiano Casco, Secretario habilitado, Salustio Cascos.

Núm. 101.—123,75 ptas.

Requisitorias

Roza Rodríguez (Ramón), de 21 años, soltero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Ujo, hoy en ignorado paradero, comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para constituirse en prisión contra él decretada en el sumario que se le sigue con el número 186 de 1938, por hurtos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

León, 27 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Valentín Fernández.

Montoya Rodríguez, Cayona, gitana, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en el barrio de Valdellamora de Arriba, en la casa más cercana al Depósito de Aguas, sin número, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor de esta ciudad, el día 31 del actual, a la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga para su defensa.

Y para que conste y su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a 10 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, E. Alfonso.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la titulada presa de Matueca

Se pone en conocimiento de todos que para el día 25 del actual, es la Junta general que pertenece en el mes de Marzo para tratar asuntos de interés y el que tenga que hacer alguna reclamación.

Matueca, 13 de Marzo de 1939.—III Año Triunfal.—El Presidente, Juan Viñuela.

Núm. 97.—8,25 ptas.

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 5.736, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna se expedirá duplicado de la misma, quedando anulado el primero.

Núm. 96.—6,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la presa Bernesga

CONCURSO

Para la ejecución de trabajos topográficos que ha de llevar a cabo la Comunidad de regantes de «La Presa Bernesga», se abre el presente concurso, en virtud del cual se pueden presentar proposiciones, en pliego cerrado, antes del día diez de Abril próximo al Presidente del Sindicato de la mencionada Comunidad, Ordoño II, 19, 2.º, derecha, a quien deberán dirigirse quienes deseen detalles y características de tales trabajos.

León, 21 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente, Diego Mella Alfageme.

Núm. 100.—14,25 ptas.

